

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MIXTA
NÚMERO LA-019GYR063-N76-2012.
SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2013.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 10:00 horas del día 04 de Octubre de 2012, en el Departamento de Abastecimiento, de esta Unidad Médica de Alta Especialidad, ubicada en calle 41 No. 439 por 34, Colonia Industrial, C.P. 97150, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 de su Reglamento, así como en el numeral 4 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el Lic. Avelin Meraz Palma Encargado del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del Centro Medico Nacional Ignacio García Téllez, servidor público designado por la convocante Instituto Mexicano del Seguro Social, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, de forma presencial o a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

El Presidente del acto, fue asistido por los representantes de las Áreas Usuarias la Dra. Martha Alicia Gomez Garcia Jefe Depto. Neonatología, Dr. Julian Borges Moreno Jefe Depto Cardiología, Dr. Humberto Sosa Escalante Jefe del Depto. Clinico de Cirugia, Dr. Jose Luis Najera Urrutia Jefe del Depto. Clinico de Ortopedia, C.P. Jorge Eduardo Casares Salazar M.A. Jefe de Depto. Administrativo de Areas Comunes de la Unidad Médica de Alta Especialidad, los cuales solventaron las preguntas de carácter técnico y los representantes del Área Contratante el Lic. Juan Rigoberto Pan Jiménez Encargado de la Oficina de Adquisiciones y Lic. Wilberth M. Herrera Ocampo Analista Coordinador de la Unidad Médica de Alta Especialidad, los cuales solventaron las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente del acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el Escrito de interés en participar, tanto en el domicilio de la Convocante como en CompraNet, de las siguientes personas:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. DE PREGUNTAS	No. DE HOJAS
1	NINA ROXANA MENENDEZ PERAZA	Electrónica	4	1
2	IMPULSORA FARMACEUTICA DEL BAZAR, S.A. DE C.V.	Presencial	10	4
3	QUEST DIAGNOSTICS MEXICO, S.A. DE C.V.	Electrónica	2	1
4	DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Electrónica	9	2

Se hace del conocimiento de los asistentes que se presentó el Lic. Cesar Antonio de Jesus Almeida Jefe de oficina de lo Consultivo de la División de Asuntos Jurídicos de la UMAE.

La Convocante realizó las siguientes Aclaraciones a la Convocatoria:

**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO
PAQUETES**

1.- MEDICINA MAGISTRAL

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICO-MÉDICAS DEL SERVICIO A SUBROGAR

Se elimina el siguiente párrafo:

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MIXTA
NÚMERO LA-019GYR063-N76-2012.
SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2013.

11. Cumplir con la norma que establece las disposiciones generales y criterios técnicos médicos para la planeación, contratación, obtención y control de servicios subrogados de atención medica
Cumplir con la norma oficial mexicana NOM-059-SSA1-1993 "Buenas Practicas de Fabricación para establecimientos de la Industria Farmacéutica dedicada a la fabricación de medicamentos".
7. Requisitos que debe presentar el proveedor

Se elimina el siguiente párrafo:

- Certificado de buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a la NOM-059-SSA1-1993 "Buenas Practicas de Fabricación para establecimientos de la Industria Farmacéutica dedicada a la fabricación de medicamentos", o en su caso de otros insumos para la salud, la norma aplicable que avale las buenas practicas de fabricación.

La convocante anexa estudios e incisos como se muestra a continuación a la presente convocatoria:

**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO
PAQUETES**

14.- SERVICIO DE ORTOPEDIA MAXILAR

NOMBRE DEL SERVICIO	ESTUDIO	UNIDADES
SERVICIO DE ORTOPEDIA MAXILAR	1	CONSULTA DE VALORACIÓN
	2	CONSULTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
	3	CONSULTA CON RADIOGRAFÍA PANORÁMICA Y LATERAL O PANORÁMICA Y POSTEROANTERIOR
	4	MÁSCARA FACIAL
	5	PLACA CON TORNILLO EXPANSOR SUPERIOR O INFERIOR
	6	APARATOS DE EXPANSIÓN HAAS-QUAD-HELIX-W/PORTER/ARCO LINGUAL
	7	APARATOS DE ORTOPEDIA DENTOFACIAL (TWIN BLOCKS BIONATOS ACTIVADORES, GUARDA OCLUSAL,)
	8	BRACKETS COMPLEMENTARIOS DE LABIO Y PALADAR HENDIDO
	9	INICIO DE TRATAMIENTO ORTOPEDIA MAXILAR Y ORTODÓNICO, PLANEACIÓN DE DISTRACTOR, Y/O COLOCACIÓN DE BRACKETS CUANDO SE REQUIERAN. VALORACIÓN INTERDISCIPLINARIA)
	10	DISTRACTORES MANDIBULARES UNI Y BIDIRECCIONALES

1. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PRESTADOR DEL SERVICIO (EQUIPAMIENTO, INSTALACIONES, LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA DE LOS RESULTADOS, ETC)

11. LA CONSULTA CON RADIOGRAFÍA PANORÁMICA Y UNA LATERAL O PANORÁMICA Y UNA POSTERIOANTERIOR, PODRÁ CONSIDERARSE INDEPENDIENTEMENTE DE CONSULTAS DE VALORACIÓN O DE SEGUIMIENTO PREVIAS, Y SERÁN PROPORCIONADAS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO SUBROGADO.

12. EN LOS CASOS DE SEGUIMIENTO EN LOS QUE EL PACIENTE PRESENTE FALTANTES DE BRACKETS, MÓDULOS O BANDAS, ESTOS PODRÁN PROPORCIONARSE BAJO EL MISMO APARTADO DE BRACKETS COMPLEMENTARIOS PREVIA VALORACIÓN Y SOLICITUD POR PARTE DEL CIRUJANO MAXILOFACIAL DE LA UMAE.

13. EN LOS CASOS DE DISTRACTORES MANDIBULARES UNI Y BIDIRECCIONALES: EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL SET COMPLETO QUE INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU ARMADO Y AJUSTE. EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO PARA SU COLOCACIÓN SE LLEVARÁ A CABO POR EL CIRUJANO MAXILOFACIAL DE LA UMAE Y EN QUIRÓFANOS DE LA UMAE.

La Convocante realizó las siguientes Aclaraciones a la Convocatoria:

**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MIXTA
NÚMERO LA-019GYR063-N76-2012.
SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2013.

PAQUETES

15.- TERAPIA ENDOVASCULAR CEREBRA.

Servicio de Terapia Endovascular
Embolización de aneurisma pequeño
Embolización de aneurisma grande
Embolización de aneurisma gigante
Embolización de aneurisma de cuello amplio con apoyo de stent intracraneal.
Embolización de malformaciones a-v cerebrales
Embolización de fistulas carotideo/durales
Embolización de fistulas carotideo/cavernosas
Embolización tumoral.

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante, como se indica a continuación:

LICITANTE: NINA ROXANA MENENDEZ PERAZA

Número	Preguntas	Respuestas
1	EN LA MAYORIA DE LOS CASOS DE PACIENTES CON SECUELA DE LABIO Y PALADAR HENDIDO, SE REQUIERE PARA UN MEJOR DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO, EL APOYO DE UNA RADIOGRAFIA PANORAMICA Y UNA LATERAL DE CRANEO Y EN ALGUNAS OCASIONES UNA RADIOGRAFIA POSTEROANTERIOR ¿ES POSIBLE QUE EL INSTITUTO PROPORCIONE AL PACIENTE DICHAS RADIOGRAFIAS? YA QUE NO ACUDEN CON ELLA ALA CITA NO ESTA CONSIDERADO EN LOS CONCEPTOS DEL SERVICIO.	Se da respuesta en las aclaraciones por parte de la convocante.
2	SE HAN PRESENTADOS CASOS DE SEGUIMIENTO DE PACIENTES DE OTRO SUBROGADO, PRESENTADO FALTANTES DE BRACKETS, MODULOS Y O BANDAS Y EN ESTA SITUACION NO SE CONSIDERA COSTO DE SEGUIMIENTO YA QUE EN SI REPRESENTA UN NUEVO SERVICIO, FAVOR DE CONSIDERAR ESTOS CASOS NO COMO SEGUIMIENTO POR LOS COSTOS QUE IMPLICA Y SUPERA EL COSTO DE LA CONSULTA, ¿ES POSIBLE CONSIDERAR ESTE CIRCUNSTANCIA?	En estas circunstancias se deberá dar las consulta(s) de seguimiento requeridas y en caso de requerirse algún tratamiento, notificarlo al medico tratante para que este valore y/o autorice dicho tratamiento.
3	EN RELACION A LOS DISTRACTORES MANDIBULARES UNI Y BIRECCIONALES, NO ESTA CONTEMPLADO EN EL SERVICIO A SUBROGAR EL DESARMADOR PARA LA CIRUGIA DE DICHO APARATO Y LA LLAVE CON LA QUE EL TUTOR VA A ABRIR DICHO DISTRACTOR TIENE UN COSTO NO CONSIDERADO EN EL SERVICIO, ASI COMO EL TIPO Y MATERIAL DEL DISTRACTOR TIENEN DIFERENTES MODELOS Y PRECIOS YA QUE VARIA DE ACUERDO A LA EDAD DEL PACIENTE. ¿ ES POSIBLE INCLUIR LOS DIFERENTES TIPOS DE	Deberá incluirse dentro del costo de los distractores los materiales y/o consumibles requeridos para su adecuado implante; se podrá cotizar diferentes marcas y/o materiales de distractores, pero todos con un mismo precio unitario.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MIXTA
NÚMERO LA-019GYR063-N76-2012.
SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2013.

	DISTRACTORES Y MATERIALES PARA COTIZAR MAS DE UN DISTRACTOR?	
4	ES POSIBLE QUE LA CONVOCANTE REALICE UN ESTUDIO DE MERCADO DE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS YA QUE NO ES POSIBLE OFERTAR SOBRE UN INCREMENTO ANUAL SOBRE EL 10%, RESPECTO AL AÑO ANTERIOR YA QUE LOS MATERIALES SE HAN SOLO EN ESTE AÑO 2012 EN PROPORCION QUE VARIA DE UN 20 A 25 % ES POSIBLE?	El estudio de mercado se realiza antes de iniciar los procedimientos de adquisición correspondientes.

LICITANTE: IMPULSORA FARMACEUTICA DEL BAZAR, S.A. DE C.V.

Número	Preguntas	Respuestas
1	1.- En el punto 2.1 Calidad. En este caso de medicina magistral no aplica. ¿Es correcto Presentar el escrito bajo protesta de decir verdad, que el servicio que presta no esta regido por las Normas Oficiales Mexicanas y que el servicio ofertado cumple con lo solicitado, que esta en las bases?	Para el caso específico de medicina magistral es correcta su apreciación, se deberá presentar Licencia Sanitaria, Aviso Responsable Sanitario de la farmacia respectiva.
2	2.- En donde dice: MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN CIVIL: ¿En el caso de medicina magistral es solo elaboración de sobres y capsulas esto es procedente?	No es procedente para el caso de medicina magistral.
3	3.- En el párrafo donde dice: CERTIFICACIÓN ANTE EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL: En este caso la empresa es farmacia y contamos con licencia sanitaria aviso de responsable sanitario y cedula profesional y titulo del QFB. ¿Es correcto presentar dicho documento?	Si es correcto.
4	4.- En el anexo 1. 1.-Medicina magistral En el renglón que dice: . Requisitos que debe presentar el proveedor – Certificado de buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS),	Se da respuesta en las aclaraciones de la convocante.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MIXTA
NÚMERO LA-019GYR063-N76-2012.
SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2013.

	<p>conforme a la NOM-059-SSA1-1993 "Buenas Practicas de Fabricación para establecimientos de la Industria Farmacéutica dedicada a la fabricación de medicamentos", o en su caso de otros insumos para la salud, la norma aplicable que avale las buenas practicas de fabricación.</p> <p>- Debe de cuidar la presentación física del producto.</p> <p>¿Debido a que solo es elaboración de sobres y capsulas procede?</p>	
5	<p>5.- ¿El acta constitutiva también debe de estar firmada en cada una de las hojas?</p>	Es correcta su apreciación lo anterior por el notario que la haya certificado.
6	<p>6.- ¿En el anexo 1 de Medicina magistral es correcto que solo se esta licitando elaboración de sobres y capsulas de carbonato de calcio 1gr? ¿los medicamentos el IMSS los proporciona?.</p>	Se esta solicitando el fraccionamiento de 14 tipos de diferentes medicamentos, ya sea en sobre o capsulado (este ultimo solo carbonato de calcio). Es correcta su apreciación el Instituto proporcionara las sustancias activas.
7	<p>7.- EN EL PUNTO DE:</p> <p>ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.</p> <p>7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada.</p> <p>DOY POR ENTENDIDO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL FIRMA.</p> <p>¿EN EL CASO DE QUE NO SEA EL REPRESENTANTE LEGAL EL QUE ASISTA AL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES? ¿QUE DEBERA ENTREGAR LA PERSONA QUE ASISTA?</p>	Si, es correcta su apreciación.
8	<p>8.- En el punto:</p> <p>2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.</p> <p>El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple la documentación que se señala en el apartado "REQUISITOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROVEEDOR" del anexo 1(uno) que se señalan para cada servicio en las presentes bases.</p>	Podrá entregarse el sobre por indistinta persona de la empresa la cual solo estará en calidad de observador en el evento.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MIXTA
NÚMERO LA-019GYR063-N76-2012.**

SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2013.

	¿Esto se refiere a que el anexo 1 según el servicio solo se imprime se firma y en su caso se anexa algún documento solicitado?	
9	<p>9.- En la documentación complementaria:</p> <p>6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:</p> <p>La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:</p> <p>I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.</p> <p>II. Los Licitantes deberán entregar los siguientes documentos:</p> <p>- Copia simple de la escritura publica de constitución social, en caso de ser personas morales, y acta de nacimiento en caso de personas físicas.</p> <p>- Copia simple de poder donde consten las facultades del representante, en su caso.</p> <p>¿Estos documentos se deberán enumerar junto con la técnica o por separado?</p>	Es indistinto podrá ser correctivo con la propuesta técnica o en forma separada.
10	<p>10.- EN EL ANEXO 1</p> <p>DONDE DICE:</p> <p>4. Como vamos a obtener los "Servicios Subrogados"</p> <p>¿Hace falta alguna información? ¿a que se refiere?</p>	Mediante las recetas que emita el Instituto a los derechohabientes las cuales serán fraccionadas por el licitante y entregadas al derechohabiente o su familiar en la presentación requerida.

LICITANTE: QUEST DIAGNOSTICS MEXICO, S.A. DE C.V.

Número	Preguntas	Respuestas
1	<p>Pag. 77 y 79</p> <p>19. estudios de laboratorio</p> <p>Especificaciones bullet 9, realización de las visitas en las instalaciones del prestador del servicio bullet 1.</p> <p>Nos puede precisar la convocante lo siguiente: en virtud de que es una licitación de carácter nacional, es de suponerse que pueden participar los licitantes del país siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en las bases de la licitación, en este caso en</p>	<p>Con fundamento en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ya que las proposiciones que se presenten deben ser solventes con la finalidad de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y oportunidad. Como parte de las especificaciones del servicio se solicita que el laboratorio deberá estar establecido en la ciudad de Mérida, Yucatán ya que se requiere la realización de visitas a las instalaciones del prestador de servicios con la finalidad de verificar, entre otros aspectos, que el laboratorio cuente con</p>

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MIXTA
NÚMERO LA-019GYR063-N76-2012.
SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2013.**

	<p>que fundamenta y motiva su actuar la convocante, al exigir que el laboratorio se encuentre establecido en la ciudad de Mérida, Yucatán, esta condicionante de acuerdo a la ley es limitante y por lo tanto es restrictiva, por lo que solicitamos de la manera mas atenta se apegue a lo establecido en la ley y su reglamento y se haga mención de que puede ser de carácter nacional en caso contrario se estaría favoreciendo solo a los proveedores locales, violando el principio de equidad mismo que debe de prevalecer en todas las contrataciones de carácter nacional, y con ello se establecería siempre una preferencia a un determinado proveedor local.</p> <p>En caso de ser un sentido negativo su respuesta nos podría especificar en que supuesto de la LAASSP y su reglamento encuadra (favor de no enunciar artículos que no se apeguen a este supuesto) esta condicionante, esto con la finalidad de dar certidumbre a los principio de fundamentación y motivación que deben de prevalecer en todas las contrataciones publicas.</p>	<p>equipo automatizado con tecnología de punta y con rampas para manejo de pacientes en silla de ruedas y/o camilla. Asimismo la fracción IV del Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece que se pueden establecer requisitos como contar con sucursales regionales o estatales si resulta necesario para prestar los servicios requeridos siendo esta situación aplicable ya que los estudios de laboratorio solicitados son para pacientes que son atendidos en la ciudad de Mérida, Yucatán y los pacientes acuden por sus propios medios o son trasladados en ambulancias del IMSS. Por lo anterior se requiere que el laboratorio esté en la ciudad de Mérida, Yucatán para garantizar el mejor precio ya que si estuviera fuera de la ciudad ocasionaría otros gastos como fletes o similares y gastos por traslados de pacientes para la toma de sus muestras y con ello también se afectaría la oportunidad en la atención de los pacientes y en el tiempo de entrega de los resultados.</p>
2	<p>Pag 77 19. estudios de laboratorio Especificaciones bullet 4.</p> <p>Para todos los estudios de laboratorio los tiempos de entrega son a propuesta del licitante ganador o son de acuerdo a las metodologías de calidad y procedimientos</p>	<p>Los resultados deberán ser entregados en la recepción del Departamento Clínico de Laboratorio, en días hábiles y en horario de 12 a 13 horas de acuerdo a las metodologías de calidad y procedimientos.</p>

LICITANTE: DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

Número	Preguntas	Respuestas								
1	<p>En el paquete 9 Servicio subrogado de Cateterismo Cardíaco y Terapéutico (Hemodinamia), estudios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 le pedimos a la convocante por favor nos indique una cantidad de estudios mínimos y máximos para estas partidas.</p>	<p>Los estudios mínimos y máximos que se ponen a continuación son solo representativos ya que no establecen un compromiso de compra, el monto a contratar son los montos mínimos y máximos publicados en las bases de la convocatoria.</p> <table border="1" data-bbox="876 1533 1242 1837"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ESTUDIOS A SUBROGAR MENSUALMENTE</th> <th colspan="2">ESTUDIOS:</th> </tr> <tr> <th>MIN</th> <th>MAX</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.- CATETERISMO CARDIACO DE NIÑOS QUE INCLUYE: MEDICION DE PRESIONES Y OXIMETRIA DE CAVIDADES CARDIACAS, VENTRICULOGRAMA S Y ANGIOGRAMA AORTOPULMONAR</td> <td style="text-align: center;">8</td> <td style="text-align: center;">20</td> </tr> </tbody> </table>	ESTUDIOS A SUBROGAR MENSUALMENTE	ESTUDIOS:		MIN	MAX	1.- CATETERISMO CARDIACO DE NIÑOS QUE INCLUYE: MEDICION DE PRESIONES Y OXIMETRIA DE CAVIDADES CARDIACAS, VENTRICULOGRAMA S Y ANGIOGRAMA AORTOPULMONAR	8	20
ESTUDIOS A SUBROGAR MENSUALMENTE	ESTUDIOS:									
	MIN	MAX								
1.- CATETERISMO CARDIACO DE NIÑOS QUE INCLUYE: MEDICION DE PRESIONES Y OXIMETRIA DE CAVIDADES CARDIACAS, VENTRICULOGRAMA S Y ANGIOGRAMA AORTOPULMONAR	8	20								

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MIXTA
NÚMERO LA-019GYR063-N76-2012.**

SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2013.

	2- CATETERISMO CARDIACO DE ADULTOS QUE INCLUYE: CORONARIOGRAFIA SELECTIVA BILATERAL EN PROYECCIONES OBLICUA DERECHA ANTERIOR Y OBLICUA IZQUIERDA ANTERIOR CON PROYECCIONES CAUDAL Y CEFALICA. VENTRICULOGRAMA IZQUIERDO EN OBLICUA DERECHA ANTERIOR Y OBLICUA IZQUIERDA ANTERIOR, ASI COMO PRESIOMETRIAS. Y OXIMETRIAS EN CARDIOPATIAS CONGENITAS	8	20
	3.- ANGIOPLASTIA CORONARIA SELECTIVA DE ACUERDO A SOLICITUD.	2	5
	4.- STENT INTRACORONARIO DE ACUERDO A SOLICITUD POR UNIDAD APLICADA	2	5
	5.- CASOS DE URGENCIA EN PACIENTES ADULTOS EN QUIEN SE PRACTICA CATETERISMO DIAGNOSTICO (No.2) Y ANGIOPLASTIA CORONARIA SELECTIVA (No. 3) EN UNA MISMA SESION DE CATETERISMO. (EN CASO DE REQUERIRSE COLOCACION DE STENT SE HARA COBRO ADICIONAL POR UNIDAD DE STENT SEGÚN INCISO No. 4.)	2	5
	6.-PROCEDIMIENTO DE RASKING	2	5
	7- ANGIOPLASTIA DE RAMAS DE LA AORTA DE ACUERDO A ESPECIFICACION DE SOLICITUD.	1	1
	8.- VALVULOPLASTIA MITRAL CON BALON DE INOUE	1	1
	9.- VALVULOPLASTIA PULMONAR CON BALON	1	3
	10. VALVULOPLASTIA AORTICA CON BALON	1	1

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MIXTA
NÚMERO LA-019GYR063-N76-2012.**

SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2013.

2	En el paquete 9 Servicio subrogado de Cateterismo Cardíaco y Terapéutico (Hemodinamia), estudio 4 solicitan Stent intracoronario de acuerdo a solicitud por unidad aplicada, le pedimos a la convocante de la manera más atenta que por favor nos confirme que tipo de prótesis endovascular (stent) requieren si es con recubrimiento de medicamento (DES) o sin recubrimiento de medicamento (BMS)	Solo stent sin recubrimiento (BMS).																	
3	En el paquete 10 Servicio subrogado de Gabinete de cardiología, no invasivo (holter, prueba de esfuerzo, eco-transesofágico y prueba de esfuerzo con talio o sestambi, estudios 1, 2, 3 y 4 le pedimos a la convocante por favor nos indique una cantidad de estudios mínimos y máximos para estas partidas.	Los estudios mínimos y máximos que se ponen a continuación son solo representativos ya que no establecen un compromiso de compra, el monto a contratar son los montos mínimos y máximos publicados en las bases de la convocatoria. <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ESTUDIOS A SUBROGAR</th> <th colspan="2">ESTUDIOS</th> </tr> <tr> <th>MIN</th> <th>MAX</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Monitoreo Holter</td> <td style="text-align: center;">20</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td>Prueba de Esfuerzo Eléctrica</td> <td style="text-align: center;">8</td> <td style="text-align: center;">20</td> </tr> <tr> <td>Ecocardiograma Transesofágico</td> <td style="text-align: center;">20</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td>Prueba de esfuerzo con Talio o Sestambi</td> <td style="text-align: center;">20</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> </tbody> </table>	ESTUDIOS A SUBROGAR	ESTUDIOS		MIN	MAX	Monitoreo Holter	20	50	Prueba de Esfuerzo Eléctrica	8	20	Ecocardiograma Transesofágico	20	50	Prueba de esfuerzo con Talio o Sestambi	20	50
ESTUDIOS A SUBROGAR	ESTUDIOS																		
	MIN	MAX																	
Monitoreo Holter	20	50																	
Prueba de Esfuerzo Eléctrica	8	20																	
Ecocardiograma Transesofágico	20	50																	
Prueba de esfuerzo con Talio o Sestambi	20	50																	
4	En el paquete 15 Servicio subrogado de Terapia endovascular cerebral, solicitan servicio de Terapia endovascular cerebral. Le pedimos a la convocante de la manera más atenta nos informe que tipo de procedimientos serian atendidos ya que existen variedad de estudios (procedimientos) de terapia endovascular cerebral como son los siguientes: a. Embolización de aneurismas pequeño (de 2 a 4 coils) b. Embolización de aneurismas grande (de 5 a 9 coils) c. Embolización de aneurismas gigante (de 10 a 20 coils) d. Embolización de aneurismas grande de cuello amplio con apoyo de stent intracraneal e. Embolización de malformaciones a-v cerebrales f. Embolización de malformaciones a-v periféricas g. Embolización de fistulas carotideo/durales h. Embolización de fistulas carotideo/cavernosas i. Embolización tumoral j. Tratamiento trombolítico del evento vascular cerebral k. Tratamiento de rescate en sangrados importantes con inhibidor de la agregación plaquetaria	Se da respuesta en a las aclaraciones hechas por la convocante.																	
5	En el paquete 15 Servicio subrogado de Terapia endovascular cerebral, solicitan servicio de Terapia endovascular cerebral. Le pedimos a la convocante de la manera más atenta por favor nos indique cuales serian los mínimos y máximos de los paquetes para	Los estudios mínimos y máximos que se ponen a continuación son solo representativos ya que no establecen un compromiso de compra, el monto a contratar son los montos mínimos y máximos publicados en las bases de la convocatoria.																	

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MIXTA
NÚMERO LA-019GYR063-N76-2012.
SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2013.**

	esta partida.	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Servicio de Terapia Endovascular</th> <th colspan="2">ESTUDIOS</th> </tr> <tr> <th>MIN</th> <th>MAX</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Embolización de aneurisma pequeño</td> <td>1</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Embolización de aneurisma grande</td> <td>1</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Embolización de aneurisma gigante</td> <td>1</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Embolización de aneurisma de cuello amplio con apoyo de stent intracraneal.</td> <td>1</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Embolización de malformaciones a-v cerebrales</td> <td>1</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Embolización de fístulas carotídeo/durales</td> <td>1</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Embolización de fístulas carotídeo/cavernosas</td> <td>1</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Embolización tumoral.</td> <td>1</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	Servicio de Terapia Endovascular	ESTUDIOS		MIN	MAX	Embolización de aneurisma pequeño	1	3	Embolización de aneurisma grande	1	3	Embolización de aneurisma gigante	1	3	Embolización de aneurisma de cuello amplio con apoyo de stent intracraneal.	1	3	Embolización de malformaciones a-v cerebrales	1	3	Embolización de fístulas carotídeo/durales	1	3	Embolización de fístulas carotídeo/cavernosas	1	3	Embolización tumoral.	1	3
Servicio de Terapia Endovascular	ESTUDIOS																														
	MIN	MAX																													
Embolización de aneurisma pequeño	1	3																													
Embolización de aneurisma grande	1	3																													
Embolización de aneurisma gigante	1	3																													
Embolización de aneurisma de cuello amplio con apoyo de stent intracraneal.	1	3																													
Embolización de malformaciones a-v cerebrales	1	3																													
Embolización de fístulas carotídeo/durales	1	3																													
Embolización de fístulas carotídeo/cavernosas	1	3																													
Embolización tumoral.	1	3																													
6	En caso de que en la pregunta 4 no se determinen los tipos de estudios a subrogar y en la pregunta 5 no se indique la cantidad de estudios mínimos y máximos favor de aclarar cómo se va a cotizar y que material y estudios abarcaría el Estudio endovascular cerebral.	Se deberá cotizar precio unitario por evento a realizarse, en cuanto a los estudios de servicio de terapia endovascular se da respuesta con las aclaraciones de la convocante.																													
7	En el paquete 18 Servicio subrogado de Estudios de imagenología solicitan en los estudios del 1 al 17. Es correcto entender que todos los estudios son selectivos de acuerdo a las necesidades del Instituto y que se exigirá utilizar materiales nuevos, sin ningún otro uso anterior.	Si, es correcta su apreciación																													
8	Pedimos a la convocante que para cumplir con el punto 2.1 medidas de seguridad nos permita presentar en lugar del certificado una carta bajo protesta de decir verdad que se cuenta con sistema de alarmas, detectores de humo, salida de emergencia adicional a la del acceso, con puerta abatible y barra de emergencia u otro dispositivo de fácil operación, rutas de evacuación señalizadas y pasillos libres de obstáculos, punto de reunión señalado, acreditar la realización de simulacros de evacuación, equipo contra incendio, se encuentra en sitios visibles, con recarga vigente y el personal sabe utilizarlo, iluminación de emergencia, programa interno de protección civil, visto bueno de protección civil municipal o delegacional. ¿Se acepta?	No es procedente su solicitud.																													
9	Pedimos a la convocante nos aclare si es correcto entender que para dar cumplimiento al certificado ante el consejo de salubridad general que solicitan en el punto 2.1 de las bases, bastará con la presentación de la licencia sanitaria expedida por COFREPRIS en la que se estable la autorización sanitaria para hospitales de especialidades medicas del sector privado ¿Se acepta?	No es procedente su solicitud, deberá presentar el certificado solicitado en caso de encontrarse en los supuestos que indica acuerdo por el que se establece como obligatorio, a partir del 1 de enero de 2012, el requisito de certificación del Consejo de Salubridad General a los servicios médicos hospitalarios y de hemodiálisis privados.																													

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MIXTA
NÚMERO LA-019GYR063-N76-2012.
SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2013.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: el Pizarrón de Avisos de el Departamento de Abastecimiento, de esta Unidad Médica de Alta Especialidad, ubicada en calle 41 No. 439 por 34, Colonia Industrial, C.P. 97150, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.funcionpublica.gob.mx y en el Portal de Transparencia de la Pagina Electrónica del IMSS www.imss.gob.mx.





Finalmente, se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 15 de Octubre de 2012, en el Departamento de Abastecimiento, a las 10:00 Hrs., siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta primera y última junta, siendo las 16:30 horas, del día 05 del mes de Octubre del año 2012.

Esta Acta consta de 11 hojas, y 07 hojas de preguntas entregadas por los licitantes, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES:
SIN ASISTENCIA

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. AVELIN MERAZ PALMA	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO UMAE	
LIC. JUAN RIGOBERTO PAN JIMENEZ	ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UMAE.	
LIC. CESAR ANTONIO DE JESUS ALMEIDA	JEFE DE LA OFICINA DE LO CONSULTIVO DE LA DIV. DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA UMAE	
LIC. WILBERTH HERRERA OCAMPO	ANALISTA COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO UMAE.	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL:
SIN ASISTENCIA

----- FIN DEL ACTA -----

C.D. NINA ROXANA MENÉNDEZ PERAZA
RFC: MEPN570105-SG5
CALLE 7 NO.215-A CONSULTORIO 217 POR 32 Y 34
2DO PISO CENTRO MEDICO PENSIONES
COL. GARCIA GINERES C.P. 97070
MÉRIDA YUCATÁN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL YUCATÁN
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

01 DE OCTUBRE DE 2012

LICITACIÓN/LA-019GYR063-N75-2012

1-EN LA MAYORIA DE LOS CASOS DE PACIENTES CON SECUELA DE LABIO Y PALADAR HENDIDO, SE REQUIERE PARA UN MEJOR DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO, EL APOYO DE UNA RADIOGRAFIA PANORAMICA Y UNA LATERAL DE CRANEO Y EN ALGUNAS OCASIONES UNA RADIOGRAFIA POSTEROANTERIOR ¿ ES POSIBLE QUE EL INSTITUTO PROPORCIONE AL PACIENTE DICHAS RADIOGRAFIAS? YA QUE NO ACUDEN CON ELLA ALA CITA NO ESTA CONSIDERADO EN LOS CONCEPTOS DEL SERVICIO.

2- SE HAN PRESENTADOS CASOS DE SEGUIMIENTO DE PACIENTES DE OTRO SUBROGADO, PRESENTADO FALTANTES DE BRACKETS, MODULOS Y O BANDAS Y EN ESTA SITUACION NO SE CONSIDERA COSTO DE SEGUIMIENTO YA QUE EN SI REPRESENTA UN NUEVO SERVICIO, FAVOR DE CONSIDERAR ESTOS CASOS NO COMO SEGUIMIENTO POR LOS COSTOS QUE IMPLICA Y SUPERA EL COSTO DE LA CONSULTA, ¿ES POSIBLE CONSIDERAR ESTE CIRCUNSTANCIA?

3- EN RELACION A LOS DISTRACTORES MANDIBULARES UNI Y BIRECCIONALES, NO ESTA CONTEMPLADO EN EL SERVICIO A SUBROGAR EL DESARMADOR PARA LA CIRUGIA DE DICHO APARATO Y LA LLAVE CON LA QUE EL TUTOR VA A ABRIR DICHO DISTRACTOR TIENE UN COSTO NO CONSIDERADO EN EL SERVICIO, ASI COMO EL TIPO Y MATERIAL DEL DISTRACTOR TIENEN DIFERENTES MODELOS Y PRECIOS YA QUE VARIA DE ACUERDO A LA EDAD DEL PACIENTE. ¿ ES POSIBLE INCLUIR LOS DIFERENTES TIPOS DE DISTRACTORES Y MATERIALES PARA COTIZAR MAS DE UN DISTRACTOR?

ES POSIBLE QUE LA CONVOCANTE REALICE UN ESTUDIO DE MERCADO DE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS YA QUE NO ES POSIBLE OFERTAR SOBRE UN INCREMENTO ANUAL SOBRE EL 10%, RESPECTO AL AÑO ANTERIOR YA QUE LOS MATERIALES SE HAN SOLO EN ESTE AÑO 2012 EN PROPORCION QUE VARIA DE UN 20 A 25 % ES POSIBLE?

ATENTAMENTE

C.D. NINA ROXANA MENÉNDEZ PERAZA
REPRESENTANTE LEGAL



IMPULSORA FARMACEUTICA DEL BAZAR, S.A. DE C.V.

.Calle 41 No. 442 X 32 Deptos. 2 y 3 Col. Industrial

C.P. 97150 Mérida, Yucatán.

REG. CAMARA DE COMERCIO No. 3128

REG. S.P.P. 8963100103

R.F.C. IFB-880419-GC9

Tel./Fax 22-55-98, 22-55-54

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

DEL CENTRO MEDICO NACIONAL

IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR063-N76-2012

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS 2013

Por medio de la presente, me permito solicitar de la manera más atenta la explicación de las siguientes dudas en esta junta de aclaración:

1.- En el punto

2.1 Calidad.

En este caso de medicina magistral no aplica.

¿Es correcto Presentar el escrito bajo protesta de decir verdad, que el servicio que presta no esta regido por las Normas Oficiales Mexicanas y que el servicio ofertado cumple con lo solicitado, que esta en las bases?

2.- En donde dice:

MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN CIVIL:

¿En el caso de medicina magistral es solo elaboración de sobres y capsulas esto es procedente?

3.- En el párrafo donde dice:

CERTIFICACIÓN ANTE EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL:

En este caso la empresa es farmacia y contamos con licencia sanitaria aviso de responsable sanitario y cedula profesional y titulo del QFB.

¿Es correcto presentar dicho documento?



IMPULSORA FARMACEUTICA DEL BAZAR, S.A. DE C.V.

Calle 41 No. 442 X 32 Deptos. 2 y 3 Col. Industrial

C.P. 97150 Mérida, Yucatán.

REG. CAMARA DE COMERCIO No. 3128

REG. S.P.P. 8963100103

R.F.C. IFB-880419-GC9

Tel./Fax 22-55-98, 22-55

4.- En el anexo 1.

1.-Medicina magistral

En el renglón que dice:

. Requisitos que debe presentar el proveedor

- Certificado de buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a la NOM-059-SSA1-1993 "Buenas Practicas de Fabricación para establecimientos de la Industria Farmacéutica dedicada a la fabricación de medicamentos", o en su caso de otros insumos para la salud, la norma aplicable que avale las buenas practicas de fabricación.
- Debe de cuidar la presentación física del producto.

¿Debido a que solo es elaboración de sobres y capsulas procede?

5.- ¿El acta constitutiva también debe de estar firmada en cada una de las hojas?

6.- ¿En el anexo 1 de Medicina magistral es correcto que solo se esta licitando elaboración de sobres y capsulas de carbonato de calcio 1gr? ¿los medicamentos el IMSS los proporciona?.

7.- EN EL PUNTO DE:

ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada.

DOY POR ENTENDIDO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL FIRMA.

IMPULSORA FARMACEUTICA DEL BAZAR, S.A. DE C.V.

.Calle 41 No. 442 X 32 Deptos. 2 y 3 Col. Industrial

C.P. 97150 Mérida, Yucatán.

REG. CAMARA DE COMERCIO No. 3128

REG. S.P.P. 8963100103

R.F.C. IFB-880419-GC9

Tel./Fax 22-55-98, 22-55

¿EN EL CASO DE QUE NO SEA EL REPRESENTANTE LEGAL EL QUE ASISTA AL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES? ¿QUE DEBERA ENTREGAR LA PERSONA QUE ASISTA?

8.- En el punto:

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple la documentación que se señala en el apartado "REQUISITOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROVEEDOR" del anexo 1(uno) que se señalan para cada servicio en las presentes bases.

¿Esto se refiere a que el anexo 1 según el servicio solo se imprime se firma y en su caso se anexa algún documento solicitado?

9.- En la documentación complementaria:

6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II. Los Licitantes deberán entregar los siguientes documentos:
 - Copia simple de la escritura publica de constitución social, en caso de ser personas morales, y acta de nacimiento en caso de personas físicas.
 - Copia simple de poder donde consten las facultades del representante, en su caso.

IMPULSORA FARMACEUTICA DEL BAZAR, S.A. DE C.V.

.Calle 41 No. 442 X 32 Deptos. 2 y 3 Col. Industrial

C.P. 97150 Mérida, Yucatán.

REG. CAMARA DE COMERCIO No. 3128

REG. S.P.P. 8963100103

R.F.C. IFB-880419-GC9

Tel./Fax 22-55-98, 22-55

¿Estos documentos se deberán enumerar junto con la técnica o por separado?

10.- EN EL ANEXO 1

DONDE DICE:

4. Como vamos a obtener los "Servicios Subrogados"

¿Hace falta alguna información? ¿a que se refiere?

MERIDA, YUCATAN A 4 DE OCTUBRE DEL 2012

A T E N T A M E N T E

**C.P. JORGE ALBERTO MONTERO GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL**

A
J
W

Mérida, Yucatán a 04 de Octubre de 2012

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-019GYR063-N76-2012
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCIA TELLEZ" MÉRIDA, YUCATÁN
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE: QUEST DIAGNOSTICS MÉXICO S.A. DE C.V.


NOMBRE DEL REPRESENTANTE: VÍCTOR MANUEL GÓMEZ CERVANTES

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "IGNACIO GARCIA TELLEZ" EN MÉRIDA, YUCATÁN, PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LA-019GYR063-N76-2012, LA ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

NUMERO	PREGUNTA	RESPUESTAS
1	PAG. 77 Y 79 19. ESTUDIOS DE LABORATORIO ESPECIFICACIONES BULLET 9. REALIZACIÓN DE LAS VISITAS EN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO BULLET 1. NOS PUEDE PRECISAR LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: EN VIRTUD DE QUE ES UNA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, ES DE SUPONERSE QUE PUEDEN PARTICIPAR LOS LICITANTES DEL PAÍS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN ESTE CASO, EN QUE FUNDAMENTA Y MOTIVA SU ACTUAR LA CONVOCANTE, AL EXIGIR QUE EL LABORATORIO SE ENCUENTRE ESTABLECIDO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTA CONDICIONANTE DE ACUERDO A LA LEY ES LIMITANTE Y POR LO TANTO ES RESTRICTIVA, POR LO QUE SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO Y SE HAGA MENCIÓN QUE PUEDE SER DE CARÁCTER NACIONAL, EN CASO CONTRARIO SE ESTARÍA FAVORECIENDO SOLO A LOS PROVEEDORES LOCALES, VIOLANDO EL PRINCIPIO DE EQUIDAD MISMO QUE DEBE DE PREVALECEER EN TODAS LAS CONTRATACIONES DE CARÁCTER NACIONAL, Y CON ELLO SE ESTABLECERÍA SIEMPRE UNA PREFERENCIA A UN DETERMINADO PROVEEDOR LOCAL. EN CASO DE SER EN UN SENTIDO NEGATIVO SU RESPUESTA NOS PODRÍA ESPECIFICAR EN QUE SUPUESTO DE LA LAASSP Y SU REGLAMENTO ENCUADRA (FAVOR DE NO ENUNCIAR ARTÍCULOS QUE NO SE APEGUEN A ESTE SUPUESTO) ESTA CONDICIONANTE, ESTO CON LA FINALIDAD DE DAR CERTIDUMBRE A LOS PRINCIPIOS DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN QUE DEBEN DE PREVALECEER EN TODAS LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.	

NUMERO	PREGUNTA	RESPUESTAS
2	PAG. 77 19. ESTUDIOS DE LABORATORIO ESPECIFICACIONES BULLET 4. PARA TODOS LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO LOS TIEMPOS DE ENTREGA SON A PROPUESTA DEL LICITANTE GANADOR Ó SON DE ACUERDO A LAS METODOLOGIAS DE CALIDAD Y PROCEDIMIENTOS.	

Protesto lo necesario


 Víctor Manuel Gómez Cervantes
 Representante Legal




ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD.
CENTRO MEDICO NACIONAL.
IGNACIO GARCIA TELLEZ
Presente**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR063-N76-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE
SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS 2013**

Mérida, Yucatán a 03 de Octubre de 2012

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al HOSPITAL, la aclaración de las siguientes dudas:

PREGUNTA

1. En el paquete 9 Servicio subrogado de Cateterismo Cardíaco y Terapéutico (Hemodinamia), estudios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 le pedimos a la convocante por favor nos indique una cantidad de estudios mínimos y máximos para estas partidas.

RESPUESTA:

PREGUNTA

2. En el paquete 9 Servicio subrogado de Cateterismo Cardíaco y Terapéutico (Hemodinamia), estudio 4 solicitan Stent intracoronario de acuerdo a solicitud por unidad aplicada, le pedimos a la convocante de la manera más atenta que por favor nos confirme que tipo de prótesis endovascular (stent) requieren si es con recubrimiento de medicamento (DES) o sin recubrimiento de medicamento (BMS)

RESPUESTA:

PREGUNTA

3. En el paquete 10 Servicio subrogado de Gabinete de cardiología, no invasivo (holter, prueba de esfuerzo, eco-transesofágico y prueba de esfuerzo con talio o sestambi, estudios 1, 2, 3 y 4 le pedimos a la convocante por favor nos indique una cantidad de estudios mínimos y máximos para estas partidas.

RESPUESTA:

PREGUNTA

4. En el paquete 15 Servicio subrogado de Terapia endovascular cerebral, solicitan servicio de Terapia endovascular cerebral. Le pedimos a la convocante de la manera más atenta nos informe que tipo de procedimientos serian atendidos ya que existen variedad de estudios (procedimientos) de terapia endovascular cerebral como son los siguientes:

- a. Embolización de aneurismas pequeño (de 2 a 4 coils)
- b. Embolización de aneurismas grande (de 5 a 9 coils)
- c. Embolización de aneurismas gigante (de 10 a 20 coils)
- d. Embolización de aneurismas grande de cuello amplio con apoyo de stent intracraneal
- e. Embolización de malformaciones a-v cerebrales
- f. Embolización de malformaciones a-v periféricas
- g. Embolización de fístulas carotideo/durales



- h. Embolización de fistulas carotideo/cavernosas
- i. Embolización tumoral
- j. Tratamiento trombolítico del evento vascular cerebral
- k. Tratamiento de rescate en sangrados importantes con inhibidor de la agregación plaquetaria

RESPUESTA:

PREGUNTA

5. En el paquete 15 Servicio subrogado de Terapia endovascular cerebral, solicitan servicio de Terapia endovascular cerebral. Le pedimos a la convocante de la manera más atenta por favor nos indique cuales serian los mínimos y máximos de los paquetes para esta partida.

RESPUESTA:

PREGUNTA

6. En caso de que en la pregunta 4 no se determinen los tipos de estudios a subrogar y en la pregunta 5 no se indique la cantidad de estudios mínimos y máximos favor de aclarar cómo se va a cotizar y que material y estudios abarcaría el Estudio endovascular cerebral.

RESPUESTA:

PREGUNTA

7. En el paquete 18 Servicio subrogado de Estudios de imagenología solicitan en los estudios del 1 al 17. Es correcto entender que todos los estudios son selectivos de acuerdo a las necesidades del Instituto y que se exigirá utilizar materiales nuevos, sin ningún otro uso anterior.

RESPUESTA:

PREGUNTA:

8. Pedimos a la convocante que para cumplir con el punto 2.1 medidas de seguridad nos permita presentar en lugar del certificado una carta bajo protesta de decir verdad que se cuenta con sistema de alarmas, detectores de humo, salida de emergencia adicional a la del acceso, con puerta abatible y barra de emergencia u otro dispositivo de fácil operación, rutas de evacuación señalizadas y pasillos libres de obstáculos, punto de reunión señalizado, acreditar la realización de simulacros de evacuación, equipo contra incendio, se encuentra en sitios visibles, con recarga vigente y el personal sabe utilizarlo, iluminación de emergencia, programa interno de protección civil, visto bueno de protección civil municipal o delegacional, ¿Se acepta?

RESPUESTA:

PREGUNTA:

9. Pedimos a la convocante nos aclare si es correcto entender que para dar cumplimiento al certificado ante el consejo de salubridad general que solicitan en el punto 2.1 de las bases, bastará con la presentación de la licencia sanitaria expedida por COFREPRIS en la que se estable la autorización sanitaria para hospitales de especialidades medicas del sector privado, ¿Se acepta?

RESPUESTA:

Protesto lo necesario